



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 22 de marzo de 2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Prof. Pedro Pesatti
Provincia de Río Negro
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en uso de las facultades previstas por el art. 76 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y conforme las previsiones del artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Juan MARTIN

Acompañantes: Ofelia STUPENENGO, Gabriela PICOTTI, María Laura FREI, Martina LACOUR, Juan MURILLO ONGARO, Claudio DOCTOROVICH.

ANTECEDENTES

Mediante Licitación Pública N° 101/21, expediente N° 14.568-DAP-2021, el Poder Ejecutivo tramitó la adquisición de una aeronave usada para servicio sanitario, traslado de personas y carga, equipada con kits sanitarios.

En virtud de dicha operación de compra, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, mediante la RESOLUCIÓN "TCRN" N° 23/2022, dispuso la realización de una auditoría relativa a la contratación, a través del procedimiento de licitación pública, (Expediente Nro. 014568-DAP-2021) de una aeronave Cessna Citation V Ultra a la firma Gantt Aviation INC; conforme se nos fuera informado por Nota N° 23/2022 de ese Tribunal, de fecha 27/04/22, en respuesta a la Nota N° 98/2022 del Bloque Juntos por el Cambio recibida el 26/04/2022.

Asimismo, y en respuesta a la Nota N° 99/2022 del Bloque Juntos por el Cambio, de fecha 26/4/22, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro nos informó, a través de la Nota N° 01/2022 "FIA" de fecha 27/04/22, que se dispuso una investigación de oficio formando las actuaciones correspondientes identificadas bajo la carátula "F.I.A. S/INVESTIGACION ADQUISICION AERONAVE CESSNA CITATION V UTRA", Preventivo N° 46/22.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que según la información pública trascendida, a través de la RESOLUCIÓN "TCRN" N° 52/2022, el Tribunal de Cuentas formalizó el envío a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del informe de la auditoría dispuesta por RESOLUCIÓN "TCRN" N° 23/2022; señalando "omisiones e inobservancias" con base en dicho informe.

A su vez, y también según la información pública trascendida, la aeronave en cuestión sería inminentemente enajenada (o puesta a la venta).

En tal sentido, resulta oportuno tomar conocimiento de la opinión de la Fiscalía de Investigaciones Administrativa, respecto de si se corroboraron las «omisiones e inobservancias» detectadas por la mencionada auditoría y en caso afirmativo, si existe responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el proceso de adquisición de dicha aeronave.

En función de lo expuesto, elevamos el siguiente pedido de informes.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿En qué fecha se recepcionó de parte del Tribunal de Cuentas, el Informe de Auditoría efectuado por la Comisión Auditora y dispuesto por Resolución "TCRN" N° 23/22?. Remita copia del recibido formal.
2. ¿En dicho Informe de Auditoría constan "omisiones e inobservancias" sobre el proceso de adquisición llevado a cabo a través la Licitación Pública N° 101/21, expediente N° 14.568-DAP-2021?
3. En caso afirmativo, ¿se corroboraron las mismas por parte de las áreas técnicas pertinentes dependientes de la F.I.A.?
4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál es la opinión de la F.I.A. sobre la responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el proceso de adquisición de dicha aeronave?, ¿les corresponde a los mismos la aplicación de sanciones y/o denuncias penales?
5. ¿Realizó la F.I.A alguna presentación y/o denuncia judicial respecto de los hechos y funcionarios de marras? ¿Bajo qué imputación?
6. En caso afirmativo, cuál es la/s carátula/s y radicación de las causas judiciales e informe el estado procesal de las mismas y si la Provincia a través de sus organismos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

o dependencias se ha presentado como querellante en ésta/s.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

A la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a pedido de los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Claudio Alejandro DOCTOROVICH; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la resolución TCRN n° 23/22 que dispuso una auditoría sobre el proceso de adquisición llevado a cabo a través de la licitación pública n° 101/21 expediente n° 14.568-DAP-2021.

1. En qué fecha se recepcionó de parte del Tribunal de Cuentas, el informe de auditoría efectuado por la Comisión Auditora y dispuesto por resolución "TCRN" n° 23/22. Copia del recibido formal.
2. Si en dicho informe de auditoría constan "omisiones e inobservancias" sobre el proceso de adquisición llevado a cabo a través la licitación pública n° 101/21, expediente n° 14.568-DAP-2021.
3. En caso afirmativo, si se corroboraron las mismas por parte de las áreas técnicas pertinentes dependientes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.).
4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, cuál es la opinión de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.) sobre la responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el proceso de adquisición de dicha aeronave, y si les corresponde a los mismos la aplicación de sanciones y/o denuncias penales.
5. Si la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.) realizó alguna presentación y/o denuncia judicial respecto de los hechos y funcionarios de marras y bajo qué imputación.
6. En caso afirmativo, cuál es la/s carátula/s y radicación de las causas judiciales, el estado procesal de las mismas y si la provincia a través de sus organismos o



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dependencias se ha presentado como querellante en
ésta/s.

Viedma, 29 de abril de 2024.